

RADICADO (2018-053): EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE (C.G.P.: SISTEMA ORAL)

DEMANDANTE: JOHEL QUIÑONEZ CABRERA (c.c. 13.512.260)

APODERADO: DR. CESAR A. GUARIN SANABRIA.

DEMANDADOS: YOLANDA ORTIZ QUIÑONEZ (c.c. 63.502.715) y SECUNDINA ORTIZ QUIÑONEZ (c.c. 52.248.274) y demás herederos determinados e indeterminados del causante JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ (c.c. 5.575.680)

AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS DENTRO DE INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD

Pasan las diligencias al despacho de la señora Juez, se allegan al despacho todas las documentales a fin de remitir el proceso a medicina legal para lo pertinente. Provea.

Rionegro (S), 26 de julio de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), veintiséis de julio dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede y observada que se allegaron todas las documentales requeridas para enviar el proceso al Medicina Legal y ciencias Forenses de la ciudad de Bucaramanga a fin de que se de cumplimiento al o dispuesto en la audiencia 28/05/2021, remítase el proceso en calidad de préstamo a fin de que se realice los peritaje de la firma del causante JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ sobre el título visto a folio 6 – 7 a que hace alusión el incidente de tachá solicitado por los demandantes y el cual será cancelado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 080

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria